



USHUAIA, 15 de Diciembre de 2017.-

VISTO el Expediente N°351/2017 caratulado "S/ ADQUISICIÓN DE DOS (2) MEDALLAS DE ORO PARA LA "XVIII PROMOCIÓN DE AYUDANTES" Y "LI PROMOCIÓN DE AGENTES DE POLICÍA", y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente se tramita la adquisición de dos (2) medallas bañadas en oro para ser entregadas en la ceremonia de egreso de Promoción de Oficiales Ayudantes y Agentes de Policía.

Que se emitió Disposición N°304/2017 GA-C.R.P.T.F., aprobando el procedimiento de selección para la adquisición y adjudicando la compra a la firma El Orfebre de Ester Silva BARILARI, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$17.800,00).

Que dicha contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley Provincial N° 1015, inc. b) y Art. 18 inc. l), Resolución Contaduría General N°12/13 y Jurisdiccional de Compras Vigente según Resolución N°345/2017 C.R.P.T.F.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo determina el Artículo 18° de la Ley Provincial N°834 – T.O.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar el pago, con fondos de la cuenta corriente general N°172030850 del Banco Tierra del Fuego, de la factura B-0003-00002600, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$17.800,00), a la firma El Orfebre de Ester Silva BARILARI, de acuerdo a los considerandos de la presente.

...//2

DUPLICADO